



"2022 – 40° Aniversario de la gesta heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 JUN 2022

VISTO el Expediente MS-E-17079-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores destinado a diferentes establecimientos del Ministerio de Salud Zona Norte.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 85 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 90 (N° de Orden 20).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 31), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma FIRE CONTROL S.R.L, CUIT N° 33-71676539-9, renglones del 01 al 11, alternativa 00, por un monto de PESOS QUINIENOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 504.450,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N.º 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 651/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 90/22-525 que tramita la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores destinado a diferentes establecimientos del Ministerio de Salud Zona Norte, a la firma FIRE CONTROL S.R.L, CUIT N° 33-71676539-9, renglones del 01 al 11, alternativa 00, por la suma total de PESOS QUINIENOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 504.450,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las UGG 9054UG, UGC UC9004, Clasificación 30000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N°

000109

/22.

M.S.
L.R.
H.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Subsecretaria de Administración
Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud